

Santa Rosa, 31 de Julio de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido, en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-


II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/07/18 acta Nro. 017/2018, aprobó la modificación del espacio destinado a archivo en este Mpio.-


III) Que el Consejo Municipal en sesión de fecha 17/07/2018 en Acta nro 017/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Daniel Marrero Mantenimiento de edificios", de reforma, con materiales y aportes sociales incluidos, por un total de \$ 200.690 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Autorizar a efectuar el pago de \$200.690 IVA INC. a la empresa "Daniel Marrero Mantenimiento de edificios", por concepto de modificación del espacio destinado a archivo en este Mpio. Con Materiales y aportes sociales incluidos, Con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Readecuación de Locales" Rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Glad Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Tomás Berreta (Municipio Central)
Baltasar Brunesea (Centro Canario)
Canelones Uruguay esq. Brunereau (Centro Canario)
Tel: (+598) 91828 Uruguay
www.imcanelones.gub.uy




Sr. Dabén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico C
Conce
Municipio de S